



GUÍA DE EVIDENCIA DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA

“UC2252_1: Trasladar y colaborar en la movilización de los pacientes, "éxitus", amputaciones y fetos tanto en el acceso como en las unidades de hospitalización de un centro sanitario, bajo la supervisión del personal responsable”

CUALIFICACIÓN PROFESIONAL: TRASLADO Y MOVILIZACIÓN DE USUARIOS/AS Y/O PACIENTES, DOCUMENTACIÓN Y MATERIALES EN CENTROS SANITARIOS.

Código: SAN668_1

NIVEL: 1



1. ESPECIFICACIONES DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA

Dado que la evaluación de la competencia profesional se basa en la recopilación de pruebas o evidencias de competencia generadas por cada persona candidata, el referente a considerar para la valoración de estas evidencias de competencia (siempre que éstas no se obtengan por observación del desempeño en el puesto de trabajo) es el indicado en los apartados 1.1 y 1.2 de esta GEC, referente que explicita la competencia recogida en las realizaciones profesionales y criterios de realización de la UC2252_1: Trasladar y colaborar en la movilización de los pacientes, "éxitus", amputaciones y fetos tanto en el acceso como en las unidades de hospitalización de un centro sanitario, bajo la supervisión del personal responsable.

1.1. Especificaciones de evaluación relacionadas con las dimensiones de la competencia profesional.

Las especificaciones recogidas en la GEC deben ser tenidas en cuenta por el asesor o asesora para el contraste y mejora del historial formativo de la persona candidata (especificaciones sobre el saber) e historial profesional (especificaciones sobre el saber hacer y saber estar).

Lo explicitado por la persona candidata durante el asesoramiento deberá ser contrastado por el evaluador o evaluadora, empleando para ello el referente de evaluación (UC y los criterios fijados en la correspondiente GEC) y el método que la Comisión de Evaluación determine. Estos métodos pueden ser, entre otros, la observación de la persona candidata en el puesto de trabajo, entrevistas profesionales, pruebas objetivas u otros. En el punto 2.1 de esta Guía se hace referencia a los mismos.

Este apartado comprende las especificaciones del "saber" y el "saber hacer", que configuran las "competencias técnicas", así como el "saber estar", que comprende las "competencias sociales".

a) Especificaciones relacionadas con el "saber hacer".

La persona candidata demostrará el dominio práctico relacionado con las actividades profesionales principales y secundarias que intervienen en el traslado y colaboración en la movilización de los pacientes, "éxitus", amputaciones y fetos tanto en el acceso como en las unidades de hospitalización de un centro sanitario, bajo la supervisión del personal responsable, y que se indican a continuación:

Nota: A un dígito se indican las actividades principales y a dos las actividades secundarias relacionadas.



1. Colaborar con el personal de enfermería en la movilización de los pacientes, garantizando su seguridad, respetando su intimidad, bajo la supervisión del personal responsable, aplicando los protocolos establecidos en el centro y las normas de ergonomía e higiene postural requeridas, colaborando con el personal responsable y bajo su supervisión, garantizando la seguridad del paciente, la confidencialidad de la información obtenida y respetando su intimidad.

- 1.1 Verificar la identidad del paciente cuya movilización haya sido prescrita.
- 1.2 Valorar las características físicas y necesidades del paciente, a través de la información proporcionada por el personal sanitario.
- 1.3 Emplear las ayudas técnicas necesarias, para facilitar la movilización del paciente y evitar el agravamiento de sus dolencias.
- 1.4 Movilizar a los pacientes, según sus necesidades, en coordinación con el resto de los profesionales que intervengan en la maniobra.
 - Desarrollar las actividades aplicando los protocolos establecidos en el centro y las normas de ergonomía e higiene postural aplicables.
 - Desarrollar las actividades colaborando con el personal responsable y bajo su supervisión, garantizando la seguridad del paciente y respetando su intimidad, así como la confidencialidad de la información obtenida.

2. Asistir al personal sanitario, en la inmovilización y sujeción de los pacientes, evitando la aparición de lesiones y garantizando su seguridad, aplicando los protocolos establecidos en el centro y las normas de ergonomía e higiene postural requeridas, colaborando con el personal responsable y bajo su supervisión, garantizando la seguridad del paciente y la confidencialidad de la información obtenida y respetando su intimidad.

- 2.1 Identificar al paciente al que se le ha prescrito la sujeción e inmovilización por el facultativo responsable.
- 2.2 Valorar las características físicas y psíquicas del paciente, para su sujeción e inmovilización, a través de la información proporcionada por el personal sanitario.
- 2.3 Preparar el material necesario para la sujeción e inmovilización del paciente, verificando que la cama o camilla está frenada.
- 2.4 Retirar los objetos peligrosos a los que pudiera tener acceso el paciente.
- 2.5 Efectuar las maniobras de sujeción e inmovilización del paciente, evitando agravar su situación, cooperando con el resto del personal que intervenga en la maniobra y siguiendo las instrucciones del profesional responsable.
- 2.6 Actuar con tranquilidad y serenidad, manteniendo una postura firme y segura, tratando al paciente con respeto.
 - Desarrollar las actividades aplicando los protocolos establecidos en el centro y las normas de ergonomía e higiene postural aplicables.
 - Desarrollar las actividades colaborando con el personal responsable y bajo su supervisión, garantizando la seguridad del paciente y respetando su intimidad, así como la confidencialidad de la información obtenida.

3. Trasladar al paciente, bajo la supervisión del personal de enfermería, para efectuar las pruebas técnicas solicitadas por los facultativos, o en caso de emergencia del centro sanitario, garantizando su seguridad,



aplicando los protocolos establecidos en el centro y las normas de ergonomía e higiene postural requeridas, colaborando con el personal responsable y bajo su supervisión, garantizando la seguridad del paciente y la confidencialidad de la información obtenida y los profesionales que lo atienden y respetando su intimidad.

- 3.1 Verificar la identidad del paciente cotejándola con la solicitud del servicio, para evitar posibles equivocaciones en la ubicación del mismo.
 - 3.2 Determinar, con anterioridad, el lugar de traslado del paciente para efectuar las pruebas solicitadas por el facultativo, cotejando los datos del paciente con los de las pruebas a efectuar.
 - 3.3 Determinar el circuito de traslado del paciente y la forma de realizarlo, llevándolo a cabo de forma segura.
 - 3.4 Informar al paciente sobre las características del traslado, para conseguir su cooperación.
 - 3.5 Seleccionar el medio de transporte, material y accesorios, acordes al paciente, verificando su integridad para evitar riesgos físicos durante el traslado.
 - 3.6 Comprobar que los elementos de transporte están inmovilizados.
 - 3.7 Colocar al paciente en el medio de transporte, teniendo en cuenta su patología y necesidades, verificando que la disposición de accesorios le evita riesgos físicos.
 - 3.8 Trasladar al paciente con su historia clínica, para que esté documentado cuando cambie de ubicación.
 - 3.9 Trasladar al paciente, en caso de emergencia del centro sanitario, informándole de manera clara y concisa, siguiendo los protocolos establecidos de emergencias y catástrofes.
- Desarrollar las actividades aplicando los protocolos establecidos en el centro y las normas de ergonomía e higiene postural aplicables.
 - Desarrollar las actividades colaborando con el personal responsable y bajo su supervisión, garantizando la seguridad del paciente y los profesionales que lo atienden y respetando su intimidad, así como la confidencialidad de la información obtenida.

4. Trasladar "éxitus", fetos y amputaciones para ser estudiados y recogidos por los servicios destinatarios, cumpliendo las medidas higiénico-sanitarias y preservando las condiciones de conservación de los restos orgánicos, atendiendo a los protocolos establecidos, aplicando los protocolos establecidos en el centro y las normas de ergonomía e higiene postural, colaborando con el personal responsable y bajo su supervisión y garantizando la confidencialidad de la información obtenida.

- 4.1 Verificar los datos de identificación de los "éxitus", fetos y amputaciones, para evitar errores, garantizando la coherencia con los datos de las peticiones o solicitudes.
- 4.2 Verificar que los "éxitus", fetos y amputaciones, estén preparados para efectuar su traslado de la forma protocolizada en el centro.
- 4.3 Seleccionar el medio de traslado de los "éxitus", fetos y amputaciones, en función de sus características y de su destino, garantizando las medidas higiénico-sanitarias establecidas por el centro sanitario.
- 4.4 Seleccionar el recorrido más rápido y seguro para el traslado, evitando, en lo posible, la exposición a los usuarios del centro.



- 4.5 Trasladar los "éxitus", fetos y amputaciones, para su estudio o recogida por los servicios destinatarios.
- 4.6 Verificar la documentación de entrega de los "éxitus", fetos o amputaciones a servicios externos al centro, cumpliendo la normativa aplicable.
 - Desarrollar las actividades aplicando los protocolos establecidos en el centro y las normas de ergonomía e higiene postural aplicables.
 - Desarrollar las actividades colaborando con el personal responsable y bajo su supervisión, garantizando la confidencialidad de la información obtenida.

b) Especificaciones relacionadas con el "saber".

La persona candidata, en su caso, deberá demostrar que posee los conocimientos técnicos (conceptos y procedimientos) que dan soporte a las actividades profesionales implicadas en las realizaciones profesionales de la UC2252_1: Trasladar y colaborar en la movilización de los pacientes, "éxitus", amputaciones y fetos tanto en el acceso como en las unidades de hospitalización de un centro sanitario, bajo la supervisión del personal responsable. Estos conocimientos se presentan agrupados a partir de las actividades profesionales principales que aparecen en cursiva y negrita:

1. *Movilización de pacientes.*

- Movilización de pacientes: procedimientos, materiales, personal mínimo, sistemas de inmovilización, ayudas mecánicas, características de los pacientes que influyen en su movilización, precauciones.

2. *Asistencia al personal sanitario, en la inmovilización y sujeción de los pacientes.*

- Identificación de las causa de agitación: agitación orgánica, agitación psiquiátrica y agitación mixta; pacientes susceptibles de contención mecánica, cuadros confusionales, cuadros psicóticos, episodios de desinhibición en el control de impulsos, cuadros de déficits intelectivos y deterioros profundos, abstinencia de sustancias psicoactivas.
- Restricción de movimientos y contención mecánica: procedimientos; personal mínimo y medios materiales; actitud del personal; sujeción parcial y completa, sistemas de inmovilización; aspectos ético-legales.

3. *Traslado del paciente.*

- Aplicación de: recursos materiales; precauciones; técnicas de traslado, en silla de ruedas, en cama o camilla, maniobras en rampas, entradas y salidas de ascensor; protocolos de actuación.
- Aplicación del plan de emergencias del centro.
- Aplicación de normativa de funcionamiento de los equipos de intervención.

4. *Traslado de "éxitus", fetos y amputaciones.*

- Aplicación de protocolos higiénico-sanitarios.
- Aplicación de protocolos de aislamiento.
- Medidas de seguridad en el traslado de restos biológicos.



- Aplicación de normativa de entrega y transporte de restos biológicos y cadáveres.

Saberes comunes que dan soporte a las actividades profesionales de esta unidad de competencia.

- Aplicación de técnicas y habilidades de comunicación en el ámbito sanitario: comunicación verbal y no verbal, escucha activa, empatía, comunicación asertiva
- Trabajo en equipo: importancia y necesidad del trabajo en equipo; sistemas de coordinación de equipos de trabajo.
- Aplicación de normativa sobre riesgos laborales, protección de datos, derechos y deberes de los pacientes.
- Información en el ámbito sanitario: confidencialidad, tipos de información.
- Cartera de servicios del centro sanitario.

c) Especificaciones relacionadas con el “saber estar”.

La persona candidata debe demostrar la posesión de actitudes de comportamiento en el trabajo y formas de actuar e interactuar, según las siguientes especificaciones:

1. En relación con los usuarios:

- 1.1 Demostrar cordialidad, amabilidad, humanidad, sensibilidad y actitud conciliadora.
- 1.2 Transmitir información con claridad, de manera ordenada y concisa.

2. En relación con los miembros del equipo de trabajo:

- 2.1 Participar y colaborar activamente en el equipo de trabajo
- 2.2 Rigor en la aplicación de técnicas de limpieza
- 2.3 Responsabilidad en la eliminación de residuos según la legislación aplicable.
- 2.4 Comunicarse respetando los canales establecidos en la organización
- 2.5 Compartir información con el equipo de trabajo.
- 2.6 Interpretar y ejecutar instrucciones de trabajo.
- 2.7 Transmitir información con claridad, de manera ordenada, estructurada, y concisa.
- 2.8 Habitarse al ritmo de trabajo de la empresa.

3. En relación con la empresa:

- 3.1 Actuar con rapidez en situaciones problemáticas.
- 3.2 Demostrar cierto grado de autonomía en la resolución de contingencias relacionadas con su actividad.
- 3.3 Responsabilizarse del trabajo que desarrolla y del cumplimiento de los objetivos.
- 3.4 Demostrar un buen hacer profesional.
- 3.5 Proponer alternativas con el objetivo de mejorar resultados.
- 3.6 Demostrar interés por el conocimiento de la organización y sus procesos.

4. En relación a otros aspectos:

- 4.1 Cuidar el aspecto y aseo personal como profesional.
- 4.2 Cumplir las normas de comportamiento profesional, como la puntualidad.
- 4.3 Distinguir entre el ámbito profesional y personal



- 4.4 Mantener una actitud preventiva de vigilancia periódica del estado de su salud ante los riesgos laborales.

1.2. Situaciones profesionales de evaluación y criterios de evaluación.

La situación profesional de evaluación define el contexto profesional en el que se tiene que desarrollar la misma. Esta situación permite al evaluador o evaluadora obtener evidencias de competencia de la persona candidata que incluyen, básicamente, todo el contexto profesional de la Unidad de Competencia implicada.

Así mismo, la situación profesional de evaluación se sustenta en actividades profesionales que permiten inferir competencia profesional respecto a la práctica totalidad de realizaciones profesionales de la Unidad de Competencia.

Por último, indicar que la situación profesional de evaluación define un contexto abierto y flexible, que puede ser completado por las CC.AA., cuando éstas decidan aplicar una prueba profesional a las personas candidatas.

En el caso de la "UC2252_1: Trasladar y colaborar en la movilización de los pacientes, "éxitus", amputaciones y fetos tanto en el acceso como en las unidades de hospitalización de un centro sanitario, bajo la supervisión del personal responsable", se tiene una situación profesional de evaluación y se concreta en los siguientes términos:

1.2.1. Situación profesional de evaluación.

a) Descripción de la situación profesional de evaluación.

En esta situación profesional, la persona candidata demostrará la competencia requerida para colaborar con el personal sanitario en: la movilización de pacientes para su aseo diario y cambios posturales, movilización de un paciente y traslado para efectuar una prueba diagnóstica, sujeción de un paciente psiquiátrico, traslado de un "éxitus" al mortuario y traslado de restos biológicos de una amputación al Servicio de Anatomía Patológica, siguiendo los protocolos establecidos en el centro. Esta situación comprenderá al menos las siguientes actividades:

1. Informar al paciente.
2. Colaborar en la movilización de pacientes para la realización de cuidados.
3. Colaborar en la movilización de un paciente para trasladarlo a hacer una prueba diagnóstica.
4. Colaborar en la sujeción de un paciente psiquiátrico.



5. Trasladar un “exitus” al mortuario del centro.
6. Trasladar los restos biológicos de una amputación.

Condiciones adicionales:

- Se le proporcionará al candidato instrucciones claras y concisas para que resuelva las situaciones, así como datos sobre las limitaciones físicas de cada uno de los pacientes.
- Se dispondrá de los materiales, información y equipamiento necesarios para desarrollar la prueba.
- Se dispondrá de un maniquí para efectuar las maniobras, para evitar subjetividades.
- Se informará a la persona candidata del tiempo de que dispone para cada una de las actividades o para el conjunto de ellas, según se determine en el momento de la evaluación.
- Se planteará alguna contingencia o situación imprevista que sea relevante para la demostración de la competencia.
- Se asignará un tiempo total para que el candidato o la candidata demuestre su competencia en condiciones de estrés profesional.

b) Criterios de evaluación asociados a la situación de evaluación.

Con el objeto de optimizar la validez y fiabilidad del resultado de la evaluación, esta Guía incluye unos criterios de evaluación integrados y, por tanto, reducidos en número. Cada criterio de evaluación está formado por un criterio de mérito significativo, así como por los indicadores y escalas de desempeño competente asociados a cada uno de dichos criterios.

En la situación profesional de evaluación, los criterios se especifican en el cuadro siguiente:

Criterios de mérito	Indicadores, escalas y umbrales de desempeño competente
<i>Información al paciente sobre maniobras a efectuar.</i>	<ul style="list-style-type: none">- Información al paciente sobre las maniobras a efectuar.- Búsqueda de la colaboración del paciente- Atención al paciente empleando técnicas y habilidades de comunicación.



	<p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala A.</i></p>
<p><i>Verificación de los medios de transporte y movilización del paciente para su traslado.</i></p>	<ul style="list-style-type: none">- Comprobación del estado del material de transporte (cama, camilla, silla de ruedas, entre otros).- Verificación de que los elementos de transporte están inmovilizados antes de empezar las maniobras.- Movilización y colocación del paciente en el medio de transporte, considerando su patología y necesidades, coordinándose con el personal sanitario.- Comprobación de que las extremidades del paciente no salen del perímetro del medio de transporte.- Comprobación de que los elementos del medio de transporte no ocasionen daños al paciente.- Comprobación de la colocación de los dispositivos que porte el paciente. <p><i>El umbral de desempeño competente requiere el cumplimiento total de este criterio en todas sus actividades.</i></p>
<p><i>Movilización del paciente para la realización de cuidados.</i></p>	<ul style="list-style-type: none">- Coordinación con el resto del equipo antes de iniciar la maniobra de movilización.- Provisión del material antes de comenzar la maniobra.- Movilización del paciente- Selección de movimientos- Protección de la intimidad y seguridad del paciente. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala B.</i></p>
<p><i>Inmovilización o sujeción de un paciente.</i></p>	<ul style="list-style-type: none">- Coordinación con el resto del equipo, antes de iniciar la maniobra.- Preparación del material para la maniobra, comprobando su estado.- Retirada de los objetos peligrosos a los que pudiera tener acceso el paciente- Actuación coordinada con el resto del equipo, efectuando las sujeciones que se le hayan asignado.- Actuación rápida, en caso de que no exista colaboración por parte del paciente.- Respeto a la intimidad del paciente y garantía de su seguridad durante todo el proceso. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la escala C.</i></p>



<i>Traslado de "exitus" al mortuorio.</i>	<ul style="list-style-type: none">- Comprobación de que el "exitus" está preparado e identificado para su traslado.- Elección del recorrido menos transitado, para el traslado del "exitus" hasta el mortuorio.- Realización del traslado de forma rápida y segura, evitando su exposición a las miradas de los usuarios del centro. <p><i>El umbral de desempeño competente requiere el cumplimiento total de este criterio de mérito en todas sus actividades.</i></p>
<i>Traslado de amputaciones y otros restos biológicos.</i>	<ul style="list-style-type: none">- Verificación de que el resto biológico está identificado.- Comprobación de que la identificación se corresponde con el impreso de acompañamiento.- Elección del método de transporte, en función de las características de los restos biológicos.- Entrega de los restos y de los impresos, al personal del servicio de destino. <p><i>El umbral de desempeño competente requiere el cumplimiento total de este criterio de mérito en todas sus actividades.</i></p>
<i>Prevención de riesgos laborales</i>	<ul style="list-style-type: none">- Utilización de los equipos de protección individual requeridos, desechándolos una vez utilizados cuando sean de un solo uso.- Movilización de los pacientes evitando riesgos, en particular dorso-lumbares. <p><i>El umbral de desempeño competente requiere el cumplimiento total de este criterio de mérito en todas sus actividades.</i></p>

Escala A

4	<i>Informa al paciente sobre las maniobras a efectuar, buscando su colaboración en función de sus posibilidades, con atención, empleando técnicas y habilidades de comunicación (asertividad, empatía, escucha activa).</i>
3	<i>Informa al paciente sobre las maniobras a efectuar, buscando su colaboración en función de sus posibilidades.</i>
2	<i>Informa al paciente sobre las maniobras a efectuar, sin buscar su colaboración en función de sus posibilidades.</i>
1	<i>No informa al paciente sobre las maniobras a efectuar.</i>



Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.

Escala B

4	<i>Se coordina con el resto del equipo antes de empezar la maniobra y prepara el material, antes de comenzar, verificando su estado, movilizándolo al paciente en función de sus características, patología y cuidados a practicar, protegiendo la intimidad del paciente, así como su seguridad física, no efectuando maniobras bruscas que puedan poner en peligro su integridad.</i>
3	Se coordina con el resto del equipo antes de empezar la maniobra, movilizándolo al paciente en función de sus características, patología y cuidados a practicar, protegiendo la intimidad del paciente, así como su seguridad física, no efectuando maniobras bruscas que puedan poner en peligro integridad ni le asusten.
2	<i>Moviliza al paciente en función de sus características, patología y cuidados a practicar, garantizando la intimidad del paciente, así como su seguridad física, no efectuando maniobras bruscas que puedan poner en peligro su integridad, pero no coordinándose con el resto del equipo antes de comenzar la maniobra.</i>
1	<i>Moviliza al paciente sin tener en cuenta sus características, patología o cuidados a practicar, efectuando maniobras que puedan poner en peligro su integridad o que le puedan asustar.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.

Escala C

4	<i>Se coordina con el resto del equipo antes de iniciar el procedimiento, de forma que todos conozcan su misión, preparando el material para la maniobra, comprobando su estado, retirando los objetos peligrosos a los que pudiera acceder el paciente (en caso de pacientes agitados y no colaboradores), efectuando las sujeciones que le han sido asignadas para efectuar el proceso, garantizando la seguridad e intimidad del paciente.</i>
3	Se coordina con el resto del equipo antes de iniciar el procedimiento, de forma que todos conozcan su misión, comprobando el estado del material a utilizar para la maniobra, retirando los objetos peligrosos a los que pudiera acceder el paciente, efectuando las sujeciones que le han sido asignadas para efectuar el proceso, garantizando la seguridad del paciente.
2	<i>Se coordina con el resto del equipo antes de iniciar el procedimiento, de forma que todos conozcan su misión, no comprobando el estado del material a utilizar para la maniobra, retirando los objetos peligrosos a los que pudiera acceder el paciente, efectuando las sujeciones que le han sido asignadas para efectuar el proceso.</i>
1	<i>Se coordina con el resto del equipo antes de iniciar el procedimiento, de forma que todos conozcan su misión, no retirando los objetos peligrosos a los que pudiera acceder el paciente, no efectuando las sujeciones que le han sido asignadas para efectuar el proceso.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.



2. MÉTODOS DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA Y ORIENTACIONES PARA LAS COMISIONES DE EVALUACIÓN Y EVALUADORES/AS

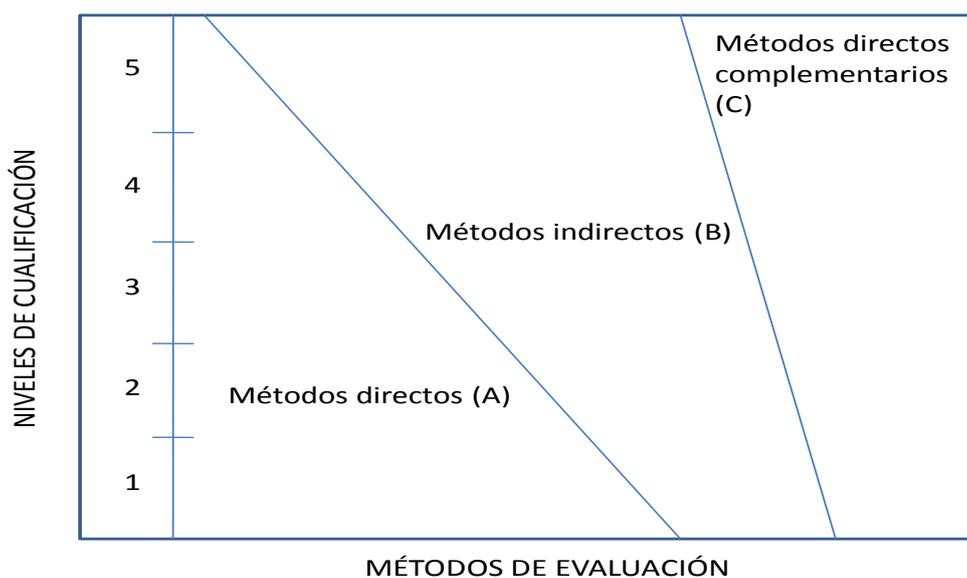
La selección de métodos de evaluación que deben realizar las Comisiones de Evaluación será específica para cada persona candidata, y dependerá fundamentalmente de tres factores: nivel de cualificación de la unidad de competencia, características personales de la persona candidata y evidencias de competencia indirectas aportadas por la misma.

2.1. Métodos de evaluación y criterios generales de elección.

Los métodos que pueden ser empleados en la evaluación de la competencia profesional adquirida por las personas a través de la experiencia laboral, y vías no formales de formación son los que a continuación se relacionan:

- a) **Métodos indirectos:** Consisten en la valoración del historial profesional y formativo de la persona candidata; así como en la valoración de muestras sobre productos de su trabajo o de proyectos realizados. Proporcionan evidencias de competencia inferidas de actividades realizadas en el pasado.
- b) **Métodos directos:** Proporcionan evidencias de competencia en el mismo momento de realizar la evaluación. Los métodos directos susceptibles de ser utilizados son los siguientes:
 - Observación en el puesto de trabajo (A).
 - Observación de una situación de trabajo simulada (A).
 - Pruebas de competencia profesional basadas en las situaciones profesionales de evaluación (C).
 - Pruebas de habilidades (C).

- Ejecución de un proyecto (C).
- Entrevista profesional estructurada (C).
- Preguntas orales (C).
- Pruebas objetivas (C).



Fuente: Leonard Mertens (elaboración propia)

Como puede observarse en la figura anterior, en un proceso de evaluación que debe ser integrado (“holístico”), uno de los criterios de elección depende del nivel de cualificación de la UC. Como puede observarse, a menor nivel, deben priorizarse los métodos de observación en una situación de trabajo real o simulada, mientras que, a niveles superiores, debe priorizarse la utilización de métodos indirectos acompañados de entrevista profesional estructurada.

La consideración de las características personales de la persona candidata, debe basarse en el principio de equidad. Así, por este principio, debe priorizarse la selección de aquellos métodos de carácter complementario que faciliten la generación de evidencias válidas. En este orden de ideas, nunca debe aplicarse una prueba de conocimientos de carácter escrito a un candidato de bajo nivel cultural al que se le aprecien dificultades de expresión escrita. Una conversación profesional que genere confianza sería el método adecuado.

Por último, indicar que las evidencias de competencia indirectas debidamente contrastadas y valoradas, pueden incidir decisivamente, en



cada caso particular, en la elección de otros métodos de evaluación para obtener evidencias de competencia complementarias.

2.2. Orientaciones para las Comisiones de Evaluación y Evaluadores.

- a) Cuando la persona candidata justifique sólo formación no formal y no tenga experiencia en la realización de procedimientos de protección radiológica hospitalaria bajo la supervisión del facultativo, se le someterá, al menos, a una prueba profesional de evaluación y a una entrevista estructurada profesional sobre la dimensión relacionada con el “saber” y “saber estar” de la competencia profesional.
- b) En la fase de evaluación siempre se deben contrastar las evidencias indirectas de competencia presentadas por la persona candidata. Deberá tomarse como referente la UC, el contexto que incluye la situación profesional de evaluación, y las especificaciones de los “saberes” incluidos en las dimensiones de la competencia. Se recomienda utilizar una entrevista profesional estructurada.
- c) Si se evalúa a la persona candidata a través de la observación en el puesto de trabajo, se recomienda tomar como referente los logros expresados en las realizaciones profesionales considerando el contexto expresado en la situación profesional de evaluación.
- d) Si se aplica una prueba práctica, se recomienda establecer un tiempo para su realización, considerando el que emplearía un/a profesional competente, para que el evaluado trabaje en condiciones de estrés profesional.
- e) Por la importancia del “saber estar” recogido en esta Guía, en la fase de evaluación se debe comprobar la competencia de la persona candidata en esta dimensión particular, en los aspectos considerados.
- f) Si se utiliza la entrevista profesional para comprobar lo explicitado por la persona candidata se tendrán en cuenta las siguientes recomendaciones:

Se estructurará la entrevista a partir del análisis previo de toda la documentación presentada por la persona candidata, así como de la información obtenida en la fase de asesoramiento y/o en otras fases de la evaluación.

La entrevista se concretará en una lista de cuestiones claras, que generen respuestas concretas, sobre aspectos que han de ser explorados a lo largo de la misma, teniendo en cuenta el referente de evaluación y el perfil de la persona candidata. Se debe evitar la improvisación.



El evaluador o evaluadora debe formular solamente una pregunta a la vez dando el tiempo suficiente de respuesta, poniendo la máxima atención y neutralidad en el contenido de las mismas, sin enjuiciarlas en ningún momento. Se deben evitar las interrupciones y dejar que la persona candidata se comunique con confianza, respetando su propio ritmo y solventando sus posibles dificultades de expresión.

Para el desarrollo de la entrevista se recomienda disponer de un lugar que respete la privacidad. Se recomienda que la entrevista sea grabada mediante un sistema de audio vídeo previa autorización de la persona implicada, cumpliéndose la ley de protección de datos.

- g) Se recomienda medir la dimensión de la competencia sobre respuesta a contingencias o situaciones imprevistas, especificadas en la situación de evaluación, planteándose alguna situación similar a las siguientes:
Detectores que no funcionen.
Materiales recibidos que no coincidan en cantidad/calidad con los solicitados.
Contingencia exterior como un incendio.
- h) Materiales, productos y equipamiento requeridos para la situación profesional de evaluación:
Protocolos o procedimientos normalizados de trabajo.
Diarios de operación.
Materiales del pedido.
Equipos: distintos tipos de detectores; dosímetros personales, equipos de protección individual (EPIs).



GLOSARIO DE TÉRMINOS UTILIZADOS EN TRASLADAR Y COLABORAR EN LA MOVILIZACIÓN DE LOS PACIENTES, "ÉXITUS", AMPUTACIONES Y FETOS TANTO EN EL ACCESO COMO EN LAS UNIDADES DE HOSPITALIZACIÓN DE UN CENTRO SANITARIO, BAJO LA SUPERVISIÓN DEL PERSONAL RESPONSABLE